

Vizcaya al anterior inclusive al de la celebración del acto licitatorio, durante las horas de nueve a doce, en cuyos sobres deberá consignarse lo siguiente:

«Proposición para tomar parte en el concurso-subasta para la realización de las obras de un bloque de ocho viviendas en cuatro plantas y dos consultorios médico en planta baja».

La celebración de la licitación tendrá lugar en la Casa Consistorial el día siguiente laborable a los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia de Vizcaya, a las doce horas, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejales en quien delegue y con sujeción a las reglas

establecidas en el artículo 34 y siguientes del vigente RCCL.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a este concurso-subasta se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas reglamentarias de oficina, todos los días hábiles que medien hasta el del remate.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ..... en nombre propio (o en el de ....., cuya representación acredita con poder legal bastantado que acompaña), bien enterado del anuncio, proyecto, presupuesto y condiciones para la adjudica-

ción mediante concurso-subasta de las obras de construcción de un bloque de ocho viviendas en cuatro plantas y dos consultorios médico en planta baja, en el barrio de El Corriño, se compromete a tomar a su cargo la realización de las obras, con sujeción a cuanto previenen dichos documentos, con entrega al Ayuntamiento, una vez terminada la obra, de los dos consultorios médico terminados conforme a proyecto, y .....

Asimismo se compromete a formalizar por escrito con los trabajadores que han de ocuparse en las obras el contrato de trabajo que determina la legislación vigente.

Zalla, 17 de enero de 1969.—El Alcalde.—317-A.

## OTROS ANUNCIOS

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### Administraciones de Aduanas

##### SEO DE URGEL

Se pone en conocimiento de don José Cercos Badia, cuyo último domicilio conocido es Villemur «Tarn» (Francia), propietario de la motocicleta marca «Kohler-Escoffier», tipo KS 6V, motor número 127 (serie), matrícula francesa 917 AA 31, que en 15 de marzo de 1960 fué precintada por la Inspección de Aduanas de Lérida en Castellserás, calle Mayor, 29; afecta a expediente por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles número 29 de 1968, de esta Administración.

De don C. W. Kent, cuyo último domicilio conocido es Douglas House Maida Avenue, London W 2 (Inglaterra), siendo su representante en España don José Martínez de Villa, Abogado, domiciliado en avenida de José Antonio, 67, Madrid-13, propietario del automóvil marca «Alfa Romeo», motor número B-7550, matrícula Roma 205.066, que en 28 de junio de 1962 fué precintado por la Inspección de Aduanas de Lérida en el garaje Dalmáu, de la misma ciudad; afecto a expediente por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles número 30 de 1968.

De don José Manuel Arbonés, cuyo último domicilio conocido es avenida Gaudí, número 50, tercero, primera, de Lérida, propietario del automóvil marca «Austin», tipo A 70, motor número JB 108657, matrícula marroquí 7964-32, que en 20 de octubre de 1962 fué precintado por la Inspección de Aduanas de Lérida en el garaje «Ford», de la misma ciudad; afecto a expediente por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles número 31 de 1968, que con esta fecha en los respectivos expedientes han recaído los siguientes acuerdos:

Declarar cometidas sendas infracciones a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, comprendidas en su artículo 17, en relación con la Orden ministerial de 21 de marzo de 1967, párrafo tercero, apartado 5, y norma transitoria, por no reexportación de los vehículos, rebasando los plazos legales de precinto de los mismos.

Imponer en cada caso por dicha infracción la multa de mil pesetas.

El importe de la sanción deberán ingresarlo en la Caja de esta Aduana en el plazo de tres días hábiles. Transcurrido este plazo sin haberlo efectuado, incurri-

rán en un recargo del 2 por 100 en concepto de demora, concediéndose un nuevo plazo de tres días para el ingreso.

Satisfecha la multa impuesta, se les concederá un plazo de treinta días para la reexportación del vehículo. La falta de pago dentro de estos plazos implicará, por ministerio de la Ley, la dación en pago del automóvil.

Contra el presente acuerdo pueden interponer recurso de reposición en el plazo de ocho días hábiles ante el señor Administrador de la Aduana y reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de esta Aduana en el plazo de quince días hábiles.

Todos los plazos se contarán a partir de la publicación de la presente notificación.

Seo de Urgel, 10 de enero de 1969.—El Administrador.—316-E.

#### Juzgado de Delitos Monetarios

Por el presente se cita, llama y emplaza a Raffaele Quirino o Raffaele Michele Quirino, nacido el 17 de septiembre de 1925 en Torre del Greco (Nápoles), y con domicilio en Torre del Greco, Via Cesare Batisti, número 9, bajos, inculpado en el procedimiento número 493 del año 1968, sin paradero conocido dentro del territorio nacional, para que comparezca ante este Juzgado Especial de Delitos Monetarios, sito en Madrid, plaza de Colón, número 4, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de ser oído en el expresado procedimiento, en el que aparece inculpado por delito de contrabando monetario, con expreso apercibimiento de que, caso de que incumpla la obligación de comparecer en el señalado plazo será declarado en rebeldía, continuándose la tramitación de la causa hasta sentencia, con los perjuicios inherentes a tal declaración, entre los cuales se encuentran especialmente los siguientes, que se hacen constar para conocimiento del citado:

1.º Que declarada la rebeldía, no se entenderá con el rebelde diligencia alguna de notificación, citación o emplazamiento, salvo la notificación del fallo que se pronuncia en lo pertinente por medio del «Boletín Oficial del Estado».

2.º Que no se admitirá en lo sucesivo actuación procesal alguna del declarado rebelde, bien remitida mediante escrito, bien a través de representante, que no vaya precedida de su comparecencia personal, quedando, en consecuencia, apar-

tado del procedimiento su representante, si lo tuviera designado; y

3.º Que no se admitirá asimismo recurso de alzada contra la sentencia que en su día haya lugar a pronunciar sin la previa comparecencia personal ante el Juzgado del declarado rebelde.

Dado en Madrid a diecisiete de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez de Delitos Monetarios, Antonio Sándel del Corral.—El Secretario, Eduardo Pomata.—234.

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

#### Canal de Isabel II

##### CONSEJO DE ADMINISTRACION

Padecido error en la inserción del anuncio de este Organismo publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 9, de fecha 10 de enero de 1969, páginas 506 y 507, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la relación de obligaciones amortizadas, donde dice: «27.471 al 50», debe decir: «27.741 al 50».

#### Segunda Jefatura Regional de Carreteras

##### OVIEDO

##### Servicio de Construcción

##### Expropiaciones

De acuerdo con el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa y el 17 del Reglamento dictado para su aplicación, se acuerda la publicación de la relación de bienes afectados por las obras de «Acondicionamiento—acceso a Galicia—en la C. N. VI, de Madrid a La Coruña, puntos kilométricos 373,000 al 387,700, tramo de San Roman de Bembibre a Ponferrada», término municipal de Congosto, a fin de que los titulares puedan aportar durante el plazo de quince días, a partir de la publicación del presente anuncio, cuantos datos permitan la rectificación de posibles errores y formular alegaciones sobre el estado material y legal de los bienes.

Oviedo, 17 de enero de 1969.—El Ingeniero Jefe.—323-E.

Primera relación nominal de fincas que en el término municipal de Congosto han de ser expropiadas con motivo de las obras de «Acondicionamiento—acceso a Galicia—en la C. N. VI, de Madrid a La Coruña, p. k. 373,000 al 387,700, tramo de San Román de Bemibre a Ponferrada», cuyos números, denominación, clase, propietarios y arrendatarios se expresan a continuación

543. San Miguel. Baldío. Sabino Vidal.  
544. San Miguel. Viñedo. Valeriana Téllez.  
545. San Miguel. Baldío. Elvira Fernández.  
546. San Miguel. Baldío. Desconocido.  
547. San Miguel. Baldío. Minero Siderúrgica de Ponferrada.  
548. San Miguel. Baldío. Comunal de San Miguel.  
552. Los Perdigones. Viñedo. Luis Fernández.  
553. Los Perdigones. Monte. Comunal.  
554. Los Perdigones. Castañal. Felipe Panizo Orallo.  
555. Los Perdigones. Castañal. Juan García.  
556. Los Perdigones. Castañal. Desconocido.  
557. Los Perdigones. Frutales. Juan Jiménez.  
558. Los Perdigones. Castañal. José del Pino.  
559. Los Perdigones. Castañal. Demetrio Orallo.  
560. Los Perdigones. Castañal. Jacinto Zapico.  
561. Los Perdigones. Monte. Desconocido.  
562. Los Perdigones. Monte. Rosendo Fernández.  
563. Los Perdigones. Castañal. Desconocido.  
564. Los Perdigones. Viñedo. Adelino Alvarez.  
565. Los Perdigones. Monte. José del Pino.  
566. Los Perdigones. Monte. Valeriana Téllez.  
567. Los Perdigones. Baldío. José Arias Martínez.  
568. Los Perdigones. Viñedo. Francisco San Juan.  
569. Los Perdigones. Viñedo. Domingo López Martínez.  
570. Los Perdigones. Monte. Francisco San Juan.  
571. Los Perdigones. Pinar. Juan García.  
573. Los Perdigones. Viñedo. Manuel Fernández.  
574. Los Perdigones. Prado. Miguel Blanco.  
575. Los Perdigones. Prado. José Mondro.  
576. Los Perdigones. Prado. Angel García.  
577. Los Perdigones. Prado. Julián Fernández.  
578. Los Perdigones. Prado. Nicanor Fernández.  
579. Los Perdigones. Prado. Antonio Panizo.  
580. Los Perdigones. Prado. Miguel Blanco.  
581. Los Perdigones. Prado. Martín Panizo.  
582. Los Perdigones. Baldío. Miguel Blanco.  
583. Los Perdigones. Baldío. Simón Blanco.  
584. Los Perdigones. Monte. Cecilio Cuello.  
585. Los Perdigones. Monte. Domitila García Blanco.  
586. Los Perdigones. Monte. Valeriana Téllez.  
588. Los Perdigones. Monte. Herederos de Santiago Farregos.  
589. Los Perdigones. Viñedo. Manuel Fernández.  
590. Los Perdigones. Prado. José del Pino.  
591. La Encrucijada. Monte. Antonia Guerra.

592. La Encrucijada. Monte. Comunal de San Miguel.  
593. La Encrucijada. Monte. José Fernández.  
594. La Encrucijada. Monte. José Alvarez.  
595. La Encrucijada. Monte. Desconocido.  
596. La Encrucijada. Secano. Rosendo del Pino.  
597. La Encrucijada. Secano. Desconocido.  
598. La Encrucijada. Secano. Elvira Fernández.  
599. La Encrucijada. Secano. Desconocido.  
600. La Encrucijada. Secano. Laureano Fernández Rodríguez.  
601. La Encrucijada. Secano. Victor Rodríguez.  
602. La Encrucijada. Pinar. Juan Antonio Corral.  
603. La Encrucijada. Secano. Martín Panizo.  
604. La Encrucijada. Secano. José Alvarez Templano.  
605. La Encrucijada. Secano. Nicanor.  
606. La Encrucijada. Secano. Laureano Fernández Rodríguez.  
607. La Encrucijada. Secano. Adelino Templano.  
608. La Encrucijada. Secano. Angel González.  
609. La Encrucijada. Secano. Dionisio Arrieta.  
610. La Encrucijada. Secano. José Arias.  
611. La Encrucijada. Pinar. Santiago Panizo.  
612. La Encrucijada. Secano. Juan Antonio Corral.  
613. La Encrucijada. Secano. Jesús Sarmiento.  
615. La Encrucijada. Secano. Vicente Meroaga.  
617. La Encrucijada. Pinar. Rosendo Fernández.  
618. La Encrucijada. Secano. Emenio Rodríguez.  
618'. La Encrucijada. Pinar. Francisco Alvarez Templano.  
618". La Encrucijada. Pinar. Emilio Cotarro.  
619. La Encrucijada. Secano. Victor Rodríguez González.  
620. La Encrucijada. Secano. Vicente Meroaga.  
621. La Encrucijada. Secano. Francisco Fernández.  
623. La Encrucijada. Secano. Paulo García.  
623'. La Encrucijada. Secano. Emilio Cotarro.  
623". La Encrucijada. Secano. Mateo Meroaga.  
622. La Encrucijada. Secano. Emilio Cotarro.  
622'. La Encrucijada. Secano. Fermína Rodríguez.  
624. La Encrucijada. Secano. Miguel Alonso.  
625. La Encrucijada. Secano. Santiago Panizo.  
626. La Encrucijada. Secano. Miguel Fernández.  
627. La Encrucijada. Secano. Santiago Meroaga.  
628. La Encrucijada. Secano. Santiago Panizo.  
629. La Encrucijada. Secano. Lucas Orallo.  
630. La Encrucijada. Secano. Luis del Pino.  
631. La Encrucijada. Secano. Simón Blanco.  
632. La Encrucijada. Secano. Lucas Martínez.  
633. La Encrucijada. Secano, y Val de Cereales. Vivienda. Joaquín Custodio Guerra.  
634. La Encrucijada. Secano. Ricardo.  
635. La Encrucijada. Secano. Herederos de Fermína Rodríguez.  
636. La Encrucijada. Secano. Angel Fernández.  
637. La Encrucijada. Secano. Tomás Vidal.  
638. La Encrucijada. Secano. Emilio Cotarro.

640. La Encrucijada. Secano. Antonio Panizo.  
640'. La Encrucijada. Secano. Fermína Rodríguez.  
641. La Encrucijada. Secano. José Fernández.  
643. La Encrucijada. Pinar. Minero Siderúrgica de Ponferrada.  
645. La Encrucijada. Monte. Herederos de Hermenegildo Iborra.

## Comisaría de Aguas

### GUADALQUIVIR

#### Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Emilio Henares Gómez y doña Carmen Gómez de Uribarri, vecinos de Cazoria, calle Hilario Marco, número 29.

Clase de aprovechamiento: Riego por aspersión.

Cantidad de agua que se pide: 8 l/seg.

Corriente de donde ha de derivarse: Río de la Vega o Cerezuelo.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Cazoria (Jaén).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficinas, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Sevilla, plaza de España, Sector Segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 10 de diciembre de 1968.—El Comisario jefe de Aguas, T. Villalobos.—4.022-D.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

### Delegaciones Provinciales

#### GUIPUZCOA

#### Solicitud de permiso de investigación

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Guipúzcoa hace saber: Que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación:

Número: 4.609. Nombre: «Errekalde». Mineral: Caolín. Hectáreas: 113. Término municipal: Cizúrquil. «Boletín Oficial» de la provincia: 6-1-69. 3.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse al anterior permiso de investigación lo verifique por escrito en el término de treinta días naturales ante esta Delegación Provincial.

San Sebastián, 8 de enero de 1969.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, J. Ignacio Sarasola.

## MADRID

## Instalaciones eléctricas

A los efectos de lo previsto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la solicitud de autorización de ampliación de la subestación de transformación que se cita:

Propietario: «Unión Eléctrica Madrileña, S. A.», con domicilio en Madrid, avenida de José Antonio, número 4.

Ampliación de la subestación «Hortaleza», sita entre Arturo Soria (Ciudad Lineal) y carretera de Fuencarral a Hortaleza (Madrid), consistente en la instalación de un nuevo parque a 220/45 KV., con dos unidades de 120 MVA. c/u., previsión para posibilidad en su día de ubicación de un parque a 132 KV., que ahora no se instala, y montaje de una batería de condensadores para mejora del factor de potencia de los alimentadores a 15 KV.

La subestación, después de la ampliación, quedará constituida por los siguientes elementos:

Un doble sistema de barras a 220 KV., con ocho posiciones, de las cuales se dedicarán cuatro para llegada o salida de líneas, quedando de momento solamente equiparadas dos de ellas, Alcobendas-I y Alcobendas-II, y las otras dos en reserva; dos para conexión con los nuevos transformadores a 220/45 KV., de 120 MVA., se dejará una posición en reserva para la futura transformación 220/132 KV. del parque que se prevé a esta última tensión y por último una posición se utilizará para acoplamiento de los dos sistemas de barras.

A 45 KV. se dispondrá de un doble sistema de barras con once posiciones, de las cuales dos se utilizarán para conexión con los secundarios de las dos unidades de transformación 220/45 arriba citadas, cinco se utilizarán para enlaces a 45 KV., de los cuales están equipados: Coslada-I, Coslada-II, Puente de la Princesa y Chamartín, quedando una en reserva; tres posiciones se dedican para alimentación de tres transformadores 45/15 KV., de 25 MVA. c/u.; una posición se utiliza para acoplamiento de los dos sistemas de barras.

A 15 KV. se dispondrá de un doble embarrado en anillo con veintinueve posiciones; tres para conexión de los secundarios de los transformadores 45/

15 KV., una para acoplamiento de la batería de condensadores, veintinueve para salidas de alimentadores a 15 KV., dos para alimentación de dos transformadores de 50 KVA., cada uno a 15.000/220-127 voltios, utilizados para el suministro de los servicios auxiliares de la subestación, y dos posiciones más se destinan para acoplamiento de los dos anillos del embarrado.

La instalación queda completada con el correspondiente equipo, a cada una de las tensiones citadas, de protección, mando, medida y maniobra, así como el suplementario de servicios propios y auxiliares de la subestación.

Procedencia de los materiales: Nacional. Presupuesto: 59.580.000 pesetas.

Todas las personas o Entidades que se consideren afectadas pueden presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, en estas oficinas. Sagasta, 14, Madrid, en el plazo de treinta días, estando a disposición de los mismos durante el expresado plazo un ejemplar del proyecto presentado.

Madrid, 11 de diciembre de 1968.—El Ingeniero Jefe, Luis Pelayo Hore.—142-5.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

### Jefaturas Provinciales de Ganadería

#### BARCELONA

##### Ampliación de industria

Peticionario: «Productos Lácteos Freixas, S. A.».

Industria: Pasterización y esterilización de leche.

Localidad: Santa Perpetua de la Moguda (Barcelona).

Materias primas necesarias para la ampliación proyectada: 72.376.000 litros de leche; 55.000 kilogramos de cacao soluble para batidos; 1.400 kilogramos de aromatizantes: vainilla, canela, etc. (para batidos); 86.000 kilogramos de azúcar; 1.200 toneladas de fuel-oil para calderas de vapor.

Capital necesario para la ampliación proyectada: 16.591.680 pesetas.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez puedan presentarse en las oficinas de esta Jefatura Provincial de Ganadería (paseo de San Juan, número 1, 3.º 1.ª) las reclamaciones suscritas, por triplicado, que se consideren oportunas.

Barcelona, 17 de enero de 1969.—El Jefe del Servicio, Pedro Solá Puig.—144-B.

### Servicio Nacional de Cereales

#### AVILA

Peticionario: Agrupación Cerealista «Nuestra Señora de la Asunción».

Objeto de la petición: Implantar un molino triturador para atenciones de los miembros de la Agrupación.

Capital: 74.400 pesetas.

Localidad de emplazamiento: El Fresno (Avila).

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen oportunos ante esta Jefatura Provincial, por triplicado, debidamente reintegrados y en el plazo de diez días.

Avila, 17 de enero de 1969.—El Jefe provincial, José González Rosell.—143-B.

## MINISTERIO DE LA VIVIENDA

### Delegaciones Provinciales

#### BARCELONA

La Entidad «Viviendas del Congreso Eucarístico» ha solicitado la cancelación de la fianza definitiva interpuesta por «Prats, S. A.», para responder de las obras que le fueron adjudicadas para la construcción de 146 viviendas y seis locales de renta limitada, grupo UU, por cuenta de dicha Entidad.

A tenor del artículo 84 del Reglamento de 24 de junio de 1955 se da público conocimiento de la anterior solicitud, a efectos de reclamación dentro del plazo de treinta días.

Madrid, 17 de diciembre de 1968.—El Delegado, Vicente Martorell.—262-A.

### BANCO COMERCIAL TRANSATLANTICO

#### Anuncio de convocatoria

El Consejo de Administración ha acordado convocar Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social (avenida del Generalísimo Franco, 446, Barcelona) el día 15 de febrero próximo, a las diecisiete treinta horas, en primera convocatoria, o, en su caso, el día 17 del propio mes, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, bajo el siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, del balance, Memoria, cuenta de Pérdidas y Ganancias y propuesta de reparto de beneficios del ejercicio de 1968. Examen de la gestión social.

2.º Elección de Consejeros.

3.º Nombramiento de accionistas Censores de cuentas

4.º Dejar sin efecto en la parte no utilizada por el Consejo de Administración la autorización que se le concedió en la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el 19 de febrero de 1966 y autorización al Consejo de Administración para aumentar el capital social en una o varias veces en la cuantía y plazos fija-

dos en el artículo 96 de la Ley de Sociedades Anónimas.

5.º Incorporación al capital social de la cuenta «Regularización Ley 76/1961, de 23 de diciembre».

Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento de los preceptos estatutarios sobre la asistencia a las Juntas generales.

Barcelona, 25 de enero de 1969.—El Secretario general, Federico Marimón Grifell.—586-C.

### RESINAS ESPAÑOLAS DEL NOROESTE, SOCIEDAD ANONIMA

(R. E. N. O. S. A.)

MADRID (4)

Santa Teresa, 6, 2.º

#### Junta general extraordinaria

En cumplimiento de lo dispuesto en los estatutos sociales y demás disposiciones legales vigentes, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en Madrid, calle de Santa Teresa, número 6, 2.º, el día 17 de febrero de 1969, a las diecisiete horas, en primera convo-

ocatoria, y, si fuera necesario, en segunda convocatoria, al siguiente día, a la misma hora, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Designación de Consejeros.
- 2.º Ampliación del capital de la Sociedad.
- 3.º Aprobación, si procede, de acuerdos con Empresas afines a RENOSA sobre cooperación industrial y comercial.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 25 de enero de 1969.—El Presidente.—607-C.

### HIDROELECTRICA DE CATALUÑA, S. A.

BARCELONA

Padecido error en la inserción del anuncio de esta Sociedad publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 5, de fecha 6 de enero de 1969, páginas 260 y 261, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la relación de obligaciones amortizadas correspondientes a «Compañía de Fluido Eléctrico, S. A.», serie C, donde dice: «15.131 al 14.140», debe decir: «15.131 al 15.140».

**AUXILIAR TEXTIL ALGODONERA,  
SOCIEDAD ANONIMA***Junta general extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con los preceptos legales y estatutarios se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 19 de febrero próximo, a las diecisiete horas, en el domicilio social, calle Pareto, número 60, de esta localidad, en primera convocatoria, o, en su caso, en segunda, el siguiente día 20, a la misma hora y lugar, bajo el siguiente orden del día:

1.º Tratar de la solicitud de jubilación y renuncia de su cargo presentada por el Gerente de esta Sociedad y, en su caso, acordar sobre dicho extremo.

2.º Tratar y, en su caso, acordar sobre el nombramiento de nuevos Gerentes.

3.º Tratar y, en su caso, resolver sobre la cesión al Ayuntamiento de Hospitalet de Llobregat de terrenos viales propiedad de esta Sociedad.

4.º Proceder al nombramiento de nuevos Consejeros de la Sociedad para sustituir a los que cesaron estatutariamente en su cargo por haber expirado el plazo de su mandato.

5.º Ruegos y preguntas.

Se advierte a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia a la Junta deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 14 de los Estatutos sociales.

Hospitalet de Llobregat, 14 de enero de 1969.—El Presidente del Consejo de Administración, Luis Moreu.—482-C.

**AZUCARERA DE SEVILLA, S. A.**

Esta Sociedad, en Junta general extraordinaria, celebrada en Madrid el pasado día 3 de enero, al amparo de lo prevenido en el artículo 55 de la Ley de Sociedades Anónimas, con asistencia de todo el capital desembolsado, acordó fusionarse con «Azucarera del Gallego, S. A.», mediante la absorción de esta última, cuyo capital de 15.000.000 de pesetas está representado por 30.000 acciones de 500 pesetas nominales cada una, numeradas correlativamente del 1 al 30.000, ambos inclusive, todas ellas ordinarias y al portador, aceptando el traspaso en bloque de su patrimonio—activo y pasivo íntegros—a la Sociedad absorbente, contra entrega de acciones propias de nueva emisión, también ordinarias y al portador, a los accionistas de la Sociedad extinguida en la proporción de 908 de «Azucarera de Sevilla, Sociedad Anónima», de 175 pesetas nominales, por cada 1.000 acciones de 500 pesetas nominales de «Azucarera del Gallego, Sociedad Anónima», debiendo abonar «Azucarera de Sevilla, S. A.», a los accionistas de «Azucarera del Gallego, S. A.», un complemento de precio en metálico de 9,46 pesetas por acción.

Esta concentración de empresas disfruta de los beneficios fiscales previstos en el Decreto-ley 11/1967, de 26 de julio, que le fueron concedidos por Orden comunicada del Ministerio de Hacienda de 25 de noviembre de 1968 y en cumplimiento de lo previsto en el apartado cuatro del artículo único de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, se transcriben íntegramente los apartados uno, dos y tres del artículo único de la precitada disposición.

Uno.—En los casos de fusión de Sociedades acogidas al régimen de acción concertada o en los que se declaren de aplicación por el Ministerio de Hacienda cualesquiera beneficios fiscales reconocidos por las disposiciones vigentes para la concentración de empresas, solamente tendrán derecho a separarse de las Sociedades Anónimas afectadas los accionistas disidentes y los no asistentes a la Junta

en que se acuerde la fusión. Este derecho habrá de ejercitarse en el plazo de un mes a contar de la fecha de la última publicación del acuerdo a que se refiere el artículo 134 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

En los mismos casos, el plazo de tres meses previsto en el artículo 145 de la propia Ley se reducirá a un mes, contado también desde la fecha del último anuncio.

Dos.—Los accionistas que se separen de la Sociedad obtendrán el reembolso de sus acciones al precio de cotización media del último año o, si las acciones no tienen cotización oficial en Bolsa, al que resulte de la apreciación del patrimonio líquido, según balance del día anterior al acuerdo de la Junta, aprobado por la misma.

En este último supuesto, el socio que tenga derecho a la separación, y en igual plazo, podrá impugnar el acuerdo, con arreglo al procedimiento del artículo 70 de la Ley de Sociedades Anónimas, a fin de fijar el justo precio según valoración real. La acción de impugnación no podrá suspender la ejecución del acuerdo.

Tres.—Dentro del mes siguiente a aquel en que puede ejercitarse el derecho de separación, la Junta general o, por su autorización expresa, el Consejo de Administración, podrán acordar el fraccionamiento del reembolso de las acciones de todos los socios que se separen en tres anualidades como máximo, de igual cuantía cada una, y con abono del interés legal correspondiente a las cantidades pendientes de pago.

En la escritura de fusión o absorción correspondiente se harán constar dicho fraccionamiento y la relación de los accionistas que hayan hecho uso del derecho de separación y el capital que cada uno acredite.

Madrid, 24 de enero de 1969.—El Presidente de la Sociedad.—557-C.

2.º 27-1-1969

**AZUCARERA DEL GALLEGO, S. A.**

Esta Sociedad, en Junta general extraordinaria celebrada en Madrid el pasado día 2 de enero de 1969, al amparo de lo prevenido en el artículo 55 de la Ley de Sociedades Anónimas, con asistencia de todo el capital desembolsado, acordó fusionarse con «Azucarera de Sevilla, Sociedad Anónima», mediante su absorción por esta última y el traspaso en bloque del patrimonio social—activo y pasivo íntegros—a la Compañía absorbente, contra entrega a los socios de la absorbida de acciones propias de aquella, ordinarias y al portador, en la proporción de 908 de 175 pesetas nominales de «Azucarera de Sevilla, S. A.», por cada 1.000 acciones de 500 pesetas nominales de «Azucarera del Gallego, S. A.». Debiendo abonar «Azucarera de Sevilla, S. A.», a los accionistas de «Azucarera del Gallego, S. A.», un complemento de precio en metálico de 9,46 pesetas por acción.

Esta concentración de empresas disfruta de los beneficios fiscales previstos en el Decreto-ley 11/1967, de 26 de julio, que le fueron concedidos por Orden comunicada del Ministerio de Hacienda de 25 de noviembre de 1968 y en cumplimiento de lo previsto en el apartado cuatro del artículo único de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, se transcriben íntegramente los apartados uno, dos y tres del artículo único de la precitada disposición.

Uno.—En los casos de fusión de Sociedades acogidas al régimen de acción concertada o en los que se declaren de aplicación por el Ministerio de Hacienda cualesquiera beneficios fiscales reconocidos por las disposiciones vigentes para la concentración de empresas, solamente tendrán derecho a separarse de la Sociedad Anónima afectadas los accionistas disidentes y los no asistentes a la Junta en que se acuerde la fusión. Este derecho

habrá de ejercitarse en el plazo de un mes a contar de la fecha de la última publicación del acuerdo a que se refiere el artículo 134 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

En los mismos casos, el plazo de tres meses previsto en el artículo 145 de la propia Ley se reducirá a un mes, contado también desde la fecha del último anuncio.

Dos.—Los accionistas que se separen de la Sociedad obtendrán el reembolso de sus acciones al precio de cotización media del último año o, si las acciones no tienen cotización oficial en Bolsa, al que resulte de la apreciación del patrimonio líquido, según balance del día anterior al acuerdo de la Junta, aprobado por la misma.

En este último supuesto, el socio que tenga derecho a la separación y en igual plazo, podrá impugnar el acuerdo, con arreglo al procedimiento del artículo 70 de la Ley de Sociedades Anónimas, a fin de fijar el justo precio según valoración real. La acción de impugnación no podrá suspender la ejecución del acuerdo.

Tres.—Dentro del mes siguiente a aquel en que puede ejercitarse el derecho de separación, la Junta general o, por su autorización expresa, el Consejo de Administración podrán acordar el fraccionamiento del reembolso de las acciones de todos los socios que se separen en tres anualidades como máximo, de igual cuantía cada una, y con abono del interés legal correspondiente a las cantidades pendientes de pago.

En la escritura de fusión o absorción correspondiente se harán constar dicho fraccionamiento y la relación de los accionistas que hayan hecho uso del derecho de separación y el capital que cada uno acredite.

Madrid, 24 de enero de 1969.—El Consejo de Administración.—558-C.

2.º 27-1-1969

**FIDECAYA, S. A.**

Alcalá, 79 - Teléfono 276 28 80

Bono de ahorro. Símbolo premiado en el sorteo de amortización del mes de enero de 1969:

9.390.

Madrid, 20 de enero de 1969.—488-C.

**ASEGURADORES ASOCIADOS, S. A.  
(ARESA)**

BARCELONA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general que con carácter ordinario y extraordinario se celebrará en el domicilio social, avenida del Generalísimo Franco, 434, tercero, primera, Barcelona, a las once horas del día 20 de febrero de 1969 en primera convocatoria, o, a la misma hora del día siguiente, en segunda, si procediere, para deliberar sobre los asuntos que a continuación se indican:

1.º Examen, conocimiento y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias y demás documentos del ejercicio de 1968, así como de la gestión de los Administradores.

2.º Renovación o reelección, en su caso, de tres miembros del Consejo de Administración, así como nombramiento de un nuevo Consejero.

3.º Designación de accionistas censores de cuentas y sus suplentes para el ejercicio de 1969.

4.º Aumento del capital de la Sociedad en la cuantía de 3.500.000 pesetas con modificación del artículo quinto de los Estatutos sociales.

5.º Autorización al Consejo de Administración de la Sociedad para que proceda a la realización de un nuevo aumento

to de capital hasta el límite que la Ley permita, en una o varias veces, por el período de cinco años.

Barcelona, 16 de enero de 1969.—Por el Consejo de Administración, el Consejero Delegado.—402-C.

#### INMOBILIARIA NOV-HOGAR, S. A.

Se anuncia, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley, la reducción del capital de «Inmobiliaria Nov-Hogar, S. A.», en 9.000.000 de pesetas mediante restitución de dicha cantidad a los accionistas y proporcionalmente al capital social de cada uno de ellos, y según acuerdo de 20 de noviembre de 1968 de Junta general extraordinaria.

Barcelona, 10 de enero de 1969.—El Consejo de Administración.—450-C.

2.ª 27-1-1969

#### PROMOTORA INDUSTRIAL ESPANOLA, S. A. (PRINESA)

##### Convocatoria de Junta general ordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 22 de febrero próximo, a las once horas, en su domicilio social, calle Cándido Lobera, número 25, segundo derecha, Melilla, en primera convocatoria o, en su caso, en segunda, al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, para conocer, examinar y, si procede, aprobar:

1.ª La Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1968.

2.ª La gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 1968.

3.ª Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1969.

Melilla, 21 de enero de 1969.—El Consejo de Administración.—414-C.

#### FELIX MATEOS Y COMPAÑIA, S. A.

##### Junta extraordinaria de accionistas

##### Orden del día:

1.ª Ampliación del capital social en la cuantía y en las condiciones que la Junta acuerde, con la consiguiente modificación del artículo 5.ª de los Estatutos sociales.

2.ª Modificación del artículo 13 de los Estatutos sobre los números máximo y mínimo de miembros del Consejo de Administración.

3.ª Constitución del Consejo de Administración y nombramiento de Consejero Delegado, en su caso, conforme a los acuerdos de la Junta sobre el extremo anterior.

La Junta se celebrará el día 14 de febrero próximo, en las oficinas de Jaco-

metrezo, número 4, piso 4.ª, oficina 3, a las diez horas, señalándose para la segunda convocatoria, en su caso, el mismo lugar y hora del día 15 de febrero del presente año.

Madrid, 11 de enero de 1969.—El Presidente del Consejo de Administración.—454-C.

#### COMPANIA ESPAÑOLA DE LA PENICILINA Y ANTIBIOTICOS, SOCIEDAD ANONIMA

##### Dividendo a cuenta

El Consejo de Administración, de conformidad con la autorización otorgada por la Junta general de accionistas celebrada el día 18 de junio de 1968, ha acordado el pago de un dividendo a cuenta del ejercicio de 1968, por un importe de treinta y cinco pesetas (35,00) por acción.

El pago del referido dividendo a cuenta se efectuará, contra estampillado de los extractos de inscripción, en los Bancos Urquijo, Hispano Americano y Herrero, a partir del día 15 de febrero próximo.

Madrid, 21 de enero de 1969.—477-C

#### COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, SOCIEDAD ANONIMA

##### Concurso C. A. C. 308

Necesitando esta Compañía adquirir 294.500 kilogramos de pinturas de diferentes clases para el consumo de su flota, se convoca un concurso público entre fabricantes nacionales.

Los pliegos de bases y modelo de proposición podrán examinarse por los interesados en sus oficinas de paseo del Prado, número 6, Departamento Marítimo, todos los días laborables, horas de diez a doce, hasta el día 15 de febrero de 1969.

Madrid, 21 de enero de 1969.—El Director general.—176-5.

#### CEMENTOS PORTLAND, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el sábado día 22 de febrero, a las doce de la mañana, en el Cinema Príncipe de Viana, calle García Castañón, número 6, de Pamplona.

Los asuntos a tratar serán los siguientes:

Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y distribución de beneficios, así como nombramiento y renovación estatutaria de Consejeros y designación de accionistas censores

Se recuerda a los señores accionistas que conforme al artículo 17 de los Estatutos el derecho de asistencia al acto y

número de votos a emitir se justificará mediante la tarjeta que será facilitada en las oficinas de la Sociedad a quienes hasta veinticuatro horas antes de la Junta depositen en ella las acciones o resguardos a su nombre más cartas o poderes, si debieran actuar por representación.

Pamplona, 18 de enero de 1969.—El Presidente del Consejo de Administración.—471-C.

#### INDUSTRIAS Y ABONOS DE NAVARRA, S. A.

##### Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a Junta general ordinaria, que se celebrará en primera convocatoria en Pamplona el día 16 de febrero próximo, a las doce horas, en el Cinema Príncipe de Viana, García Castañón, número 6, y, si procediese, en segunda convocatoria, al día siguiente, en el mismo local y hora, con arreglo al siguiente orden del día:

1.ª Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1968, y resolución sobre la propuesta de aplicación de resultados.

2.ª Nombramiento de los accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1969.

3.ª Ruegos y preguntas.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 26 de los Estatutos sociales todos los documentos y libros de contabilidad estarán a disposición de los señores accionistas en el domicilio social, desde quince días antes al de la celebración de la Junta.

Asimismo, y de acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos sociales, para asistir a la Junta será preciso depositar por lo menos diez acciones de la Sociedad en la caja social o acreditar haberlo hecho en algún establecimiento bancario con cinco días de anticipación al en que ha de celebrarse y proveerse de la tarjeta correspondiente.

Pamplona, 18 de enero de 1969.—El Presidente del Consejo de Administración, Miguel María Azcarate Irurita.—487-C.

#### NORAH, S. A.

Por acuerdo de la Junta general de accionistas, celebrada el día 23 de diciembre de 1968, el domicilio social de esta Sociedad se traslada de la calle Feijoo, número 14, a San Cristóbal de los Angeles, bloque 800.

Madrid, 23 de diciembre de 1968.—El Administrador general, Luis López-Roberts.—180-12.

ADMINISTRACION

VENTA Y GALERIES

Trafalgar 29 Tel. 457 07 05

MADRID 10

## GACETA DE MADRID

## BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar ..... 2,00 ptas

Atrasado ..... 3,00 ptas

Suscripción anual:

España ..... 600,00 ptas

Extranjero ..... 750,00 ptas

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración del BOE Trafalgar 29
- Editora Nacional Avenida Jose Antonio, 51.
- Quosco de avenida Jose Antonio, 23 (Montera)
- Quosco de Puerta del Sol, 1
- Quosco de Alcalá-Goya.
- Quosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos)
- Quosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel)